



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER 919-2022
Composición Tribunal 1 Técnico Superior destino Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio - Programa Primera Experiencia Profesional en las AAPP.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Composición Tribunal 1 Técnico Superior destino Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio - Programa Primera Experiencia Profesional en las AAPP.

“Visto el expediente PER-919/2022, relativo a la subvención “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” para la contratación laboral con carácter temporal , de 1 trabajador , con destino en el Área de Innovación y Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por la Dirección de dicha Área, así como por el Comité de Empresa, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas tanto por el Área de Innovación y Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, así como por el Comité de Empresa, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
03/02/2023 08:03
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
03/02/2023 10:04
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
03/02/2023 12:57
4.- Director/a de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE
PÚBLICA 03/02/2023 13:21

FIRMADO
03/02/2023 13:21



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección para selección de dicho puesto:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE: D^a Rosa Huertas González.

VOCALES: D. Ignacio Sánchez García-Abril
D^a Ángela Rivada Rodríguez

D^a. Ana María Romero Díaz-Sarabía y Óscar Rabanillo Herrero .nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa

SECRETARIO con voz y sin voto: D^a. Inmaculada Rico Ortega

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ángel Encalado Iglesias

VOCALES: D. Modesto Mezquita Gervás
D^a. Socorro Hernández Cantera

D^a. María Teresa Carbajo Shagún y D^a. Isabel María Roldán Sánchez nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa

SECRETARIO con voz y sin voto: D^a. María Ibañes San Juan

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

EL SUBDIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.